



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ECUWORLDPARTS CIA LTDA	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		ECUWORLDPARTS	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
PICHINCHA	QUITO	QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
PICHINCHA	QUITO	QUITO	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
GUAMANÍ	GUAMANÍ	GUAMANÍ ALTO	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
AV. MARISCAL SUCRE	LT 115	PASAJE LA DOLOROSA	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	3653668	3517450	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	gerencia@ecuparts.net	ventas@ecuparts.net	
CELULAR:	FAX:		
0979031028	3653668		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
A 200 MTS DEL PAI DE GUAMANI			
STEEV RENATO LIMA ARCOS			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
1003155361			

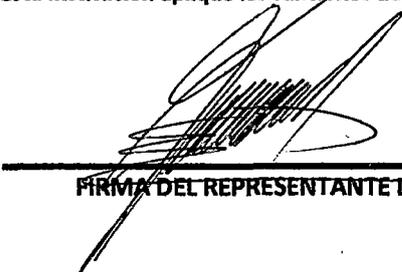


12/06/17

N° TRAMITE: 36641-0041-17

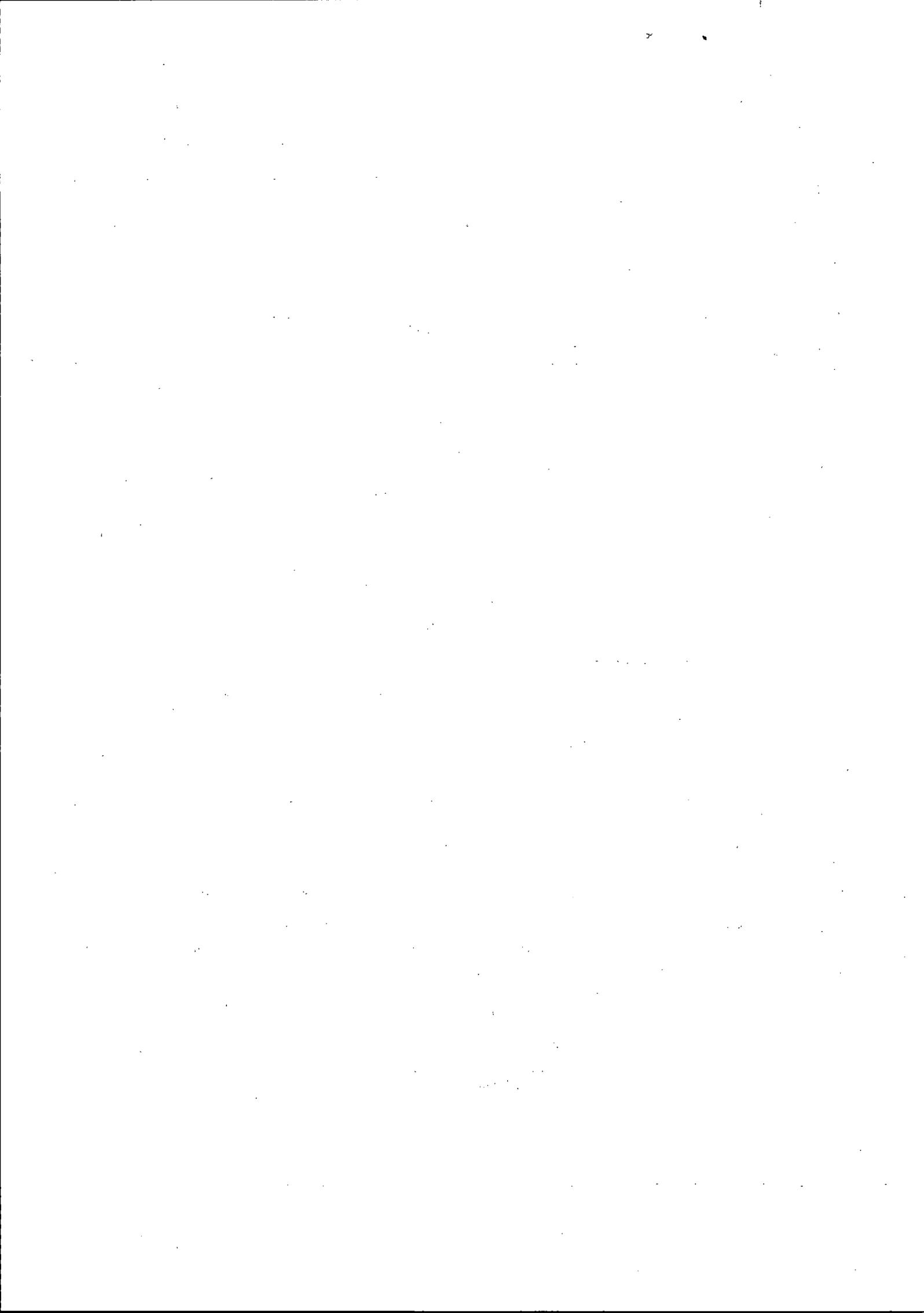
DOCUMENTO: Escritura

mento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a guaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido sponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



JCP

8528

Quito, 04 de mayo del 2017. ✓

Señor

ING. STEEV RENATO LIMA ARCOS ✓

Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la compañía **ECUWORLDPARTS CIA. LTDA**, reunida el 03 de mayo del 2017 de manera unánime resolvió designarle a Usted como **GERENTE** de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de constitución de la compañía, siendo sus funciones las contenidas en el Art. 13 del Estatuto.

Su período de funciones es de **DOS AÑOS**.

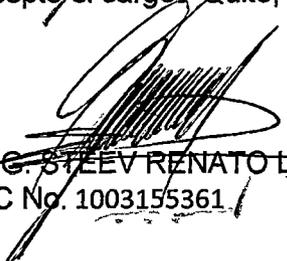
Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como **GERENTE**, Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente


ING. JONATHAN TOMAS LIMA ARCOS ✓
PRESIDENTE -SOCIO

Acepto el cargo - Quito, 04 de mayo del 2017 ✓


ING. STEEV RENATO LIMA ARCOS ✓
CC No. 1003155361 ✓

La compañía se constituyó en la Notaria Cuarta del cantón Quito, ante el Dr. Rómulo Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, el día 13 de abril del 2017. ✓

Se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 21 de abril del 2017 ✓

Registro

Dirección Nacional de R

ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 32828



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	25237
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8028
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUWORLDPARTS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	LIMA ARCOS STEEV RENATO
IDENTIFICACIÓN:	1003155361
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1666 DEL 21/04/2017.- NOT. 4 DEL 13/04/2017 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

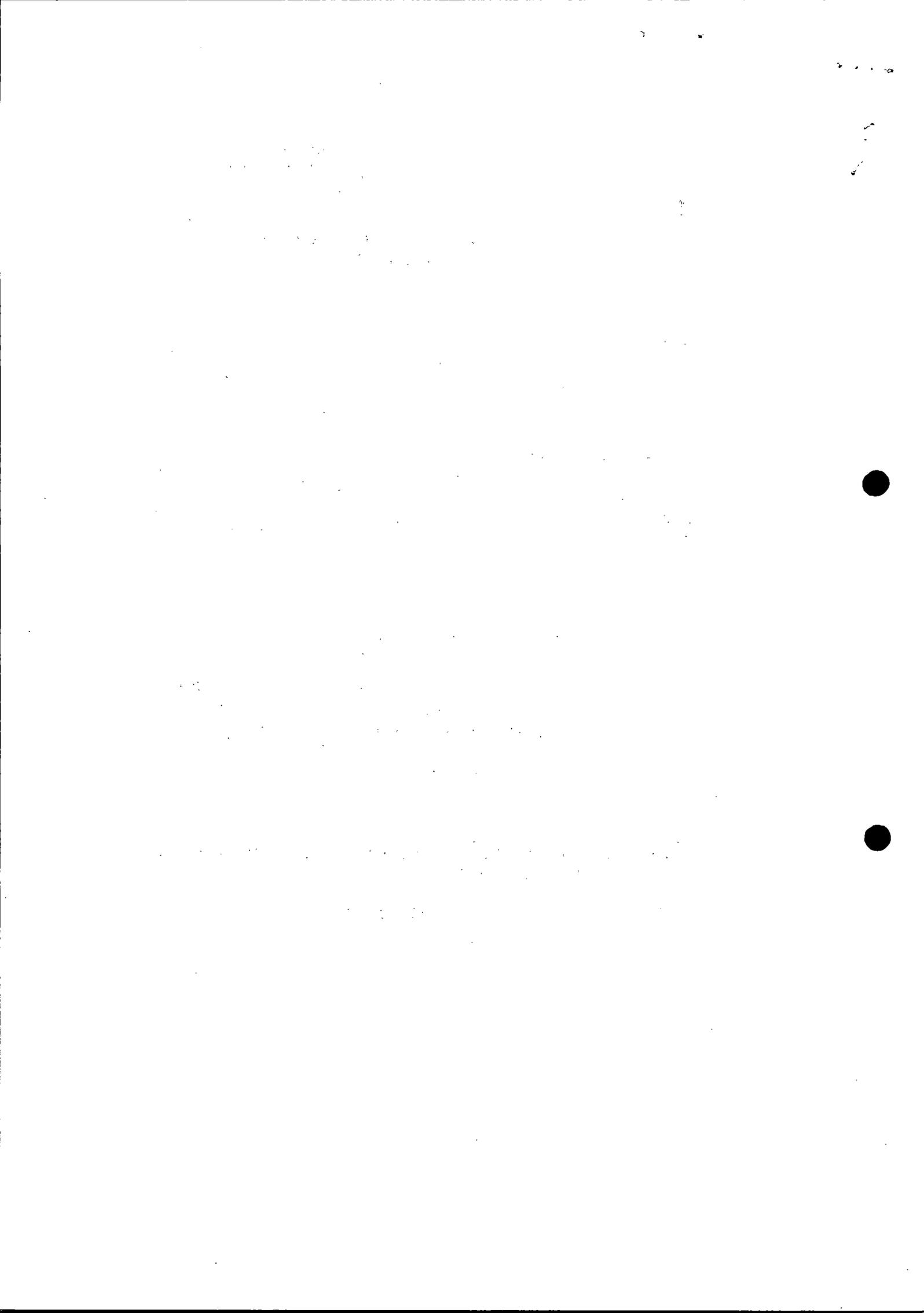
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito





000

32828

Quito, 04 de mayo del 2017. ✓

Señor

ING. JONATHAN TOMAS LIMA ARCOS /
Presente.-

8027

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la compañía **ECUWORLDPARTS CIA. LTDA.**, reunida el 03 de mayo, del 2017, de manera unánime resolvió designarle a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de constitución de la compañía, siendo sus funciones las contenidas en el Art. 12 del Estatuto.

Su período de funciones es de DOS AÑOS.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

En caso de impedimento o ausencia temporal o definitiva del Gerente, Usted le subrogará a dicho funcionario.

Muy atentamente


ING. STEEV RENATO LIMA ARCOS /
GERENTE -SOCIO

Acepto el cargo.- Quito, 04 de mayo del 2017 ✓


ING. JONATHAN TOMAS LIMA ARCOS /
CC No. 1003304456 /

La compañía se constituyó en la Notaria Cuarta del cantón Quito, ante el Dr. Rómulo Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, el día 13 de abril del 2017. ✓

Se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 21 de abril del 2017. 1666

ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional de Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 32828



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	25237
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8027
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

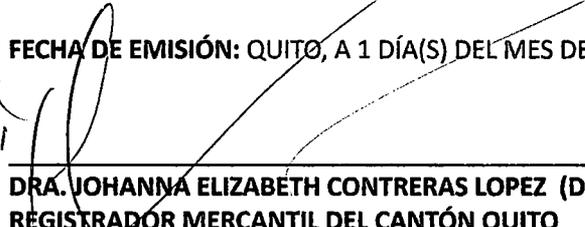
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUWORLDPARTS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	LIMA ARCOS JONATHAN TOMAS
IDENTIFICACIÓN:	1003304456
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1666 DEL 21/04/2017.- NOT. 4 DEL 13/04/2017 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

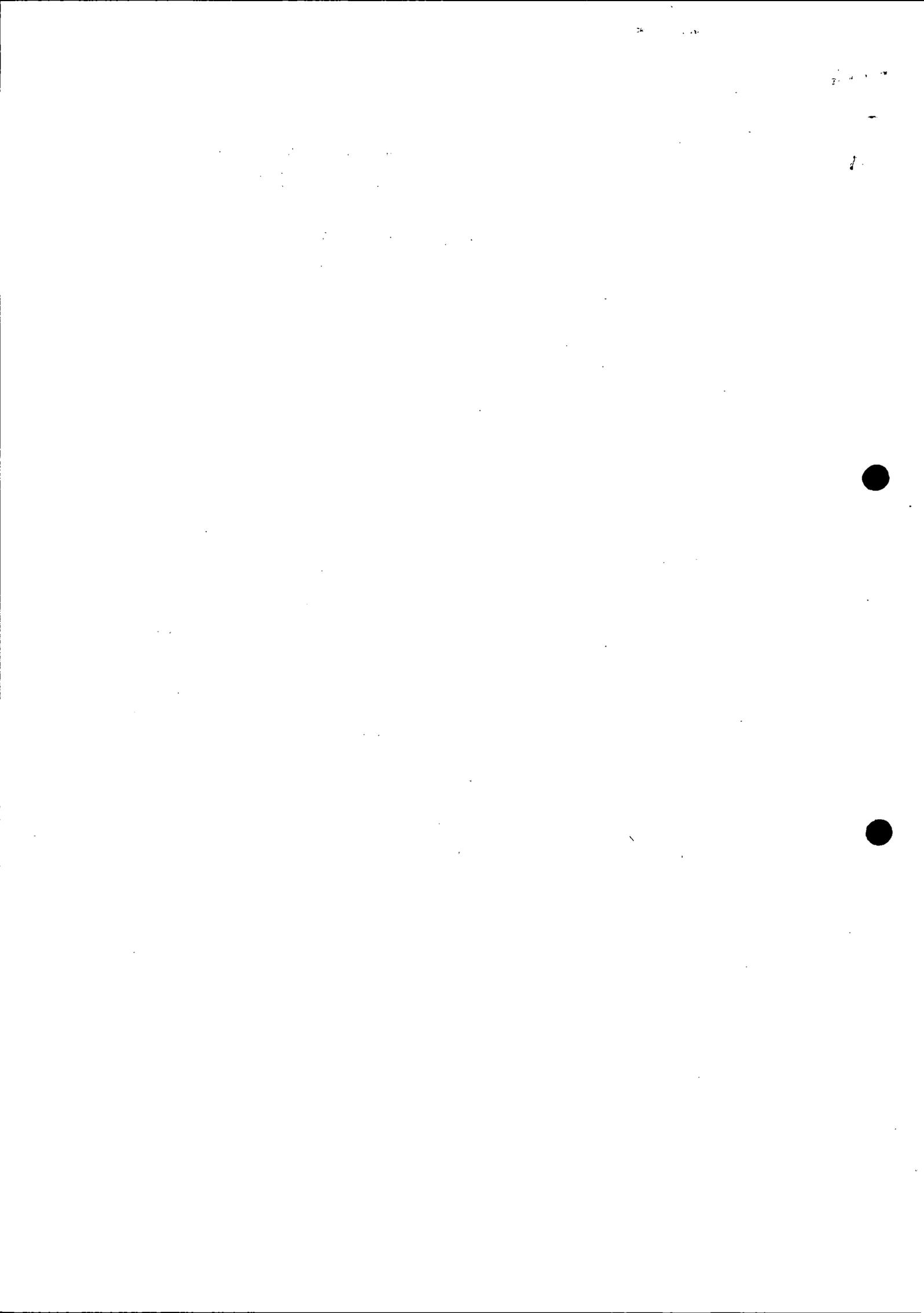
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito





Factura: 003-002-000075552



20171701004P03486

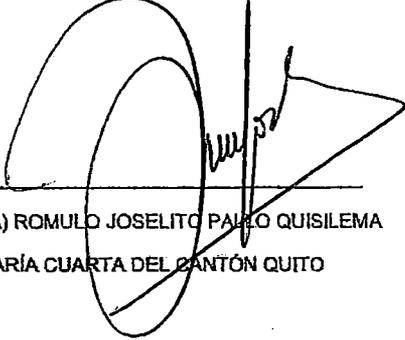


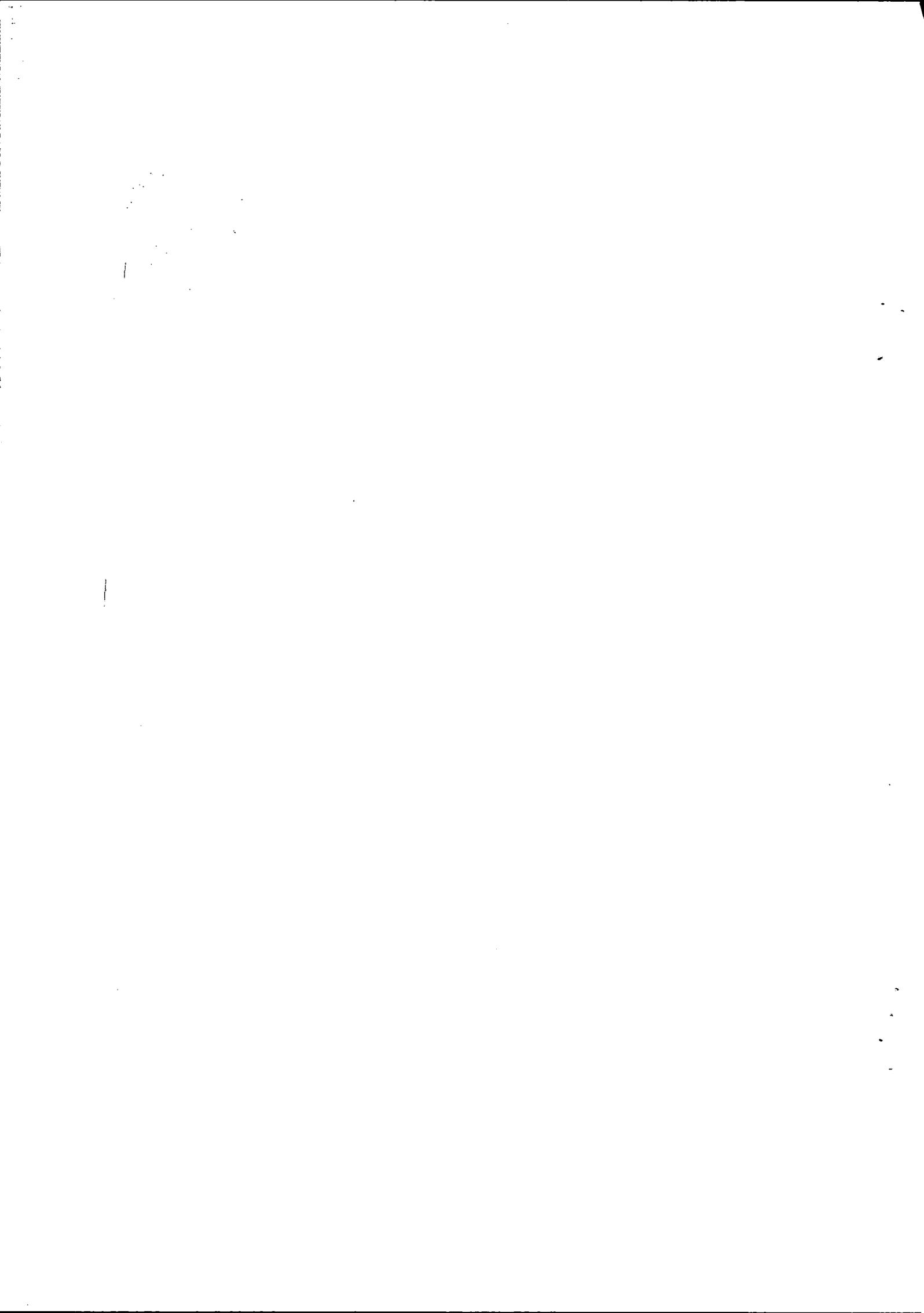
NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701004P03486					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE ABRIL DEL 2017, (12:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LIMA ARCOS STEEV RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003155361	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LIMA ARCOS JONATHAN TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003304456	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

....río

Escritura No: 20171701004P03486

Factura No: 003-002-000075552



CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA

DENOMINADA:

ECUWORLDPARTS CIA. LTDA

OTORGADA POR:

JONATHAN TOMAS LIMA ARCOS

STEEV RENATO LIMA ARCOS

CUANTIA: US. 1000,00

DI: 2 COPIAS + 1

G.R.J

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy trece de abril del año dos mil diecisiete, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública el señor **JONATHAN TOMAS LIMA ARCOS**, soltero, por sus propios y personales derechos; de profesión ingeniero mecánico automotriz, domiciliado en el sector el Bosque, Avenida Segunda y Avenida del Parque, Edificio Point departamento trescientos cuatro, teléfono dos nueve dos dos cuatro siete cinco, correo electrónico jlima@megatruck.com.ec; y, el señor **STEEV RENATO LIMA ARCOS**, divorciado, por sus propios y personales derechos, de profesión ingeniero en sistemas, domiciliado en la Avenida Gaspar de Villarroel y Avenida Seis de Diciembre, Edificio Parque Real, Departamento sesenta y cinco, teléfono

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

tres seis cinco tres seis seis ocho, correo electrónico slima@megatruck.com.ec. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía limitada, al tenor de las cláusulas que se pasan a determinar. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurren al otorgamiento de esta escritura las siguientes personas: el señor JONATHAN TOMAS LIMA ARCOS, soltero, por sus propios y personales derechos; el señor STEEV RENATO LIMA ARCOS, divorciado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito, todos con capacidad legal para contratar y obligarse, sin prohibición para establecer esta compañía. **SEGUNDA: DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Las comparecientes declaran que constituyen como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑIA: TITULO PRIMERO.- DEL NOMBRE,**

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO: ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE: El nombre de la compañía es: ECUWORLDPARTS CIA. LTDA.- **ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO:** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad y cantón de Quito, provincia de Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá el siguiente objeto social: a) Compraventa de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para toda clase de vehículos automotores; compraventa de bujías, baterías, neumáticos, llantas, cámaras de aire, equipos de iluminación, partes y piezas automotrices y eléctricas; mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación, mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos, carrocería, partes de vehículos automotores, parabrisas, ventanas, pintura, asientos, y tapicerías. En general la compañía podrá realizar todo tipo de actividades, acuerdos y operaciones permitidas por la ley ecuatoriana, relacionadas con su objeto social y que beneficien a la compañía. La compañía podrá adquirir y poseer acciones, participaciones y derechos de otras compañías o comunidades; podrá también intervenir en la constitución de compañías como socia o accionista y en los aumentos de capital de las sociedades en las que tenga intereses. Para cumplir con su Objeto Social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.- **ARTICULO CUARTO: PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil correspondiente. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.-

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

TITULO SEGUNDO: ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de la suma de **MIL DOLARES AMERICANOS (US. 1000,00)**; divididos en MIL participaciones de UN DÓLAR, cada una; por cada participación el socio tendrá derecho a un voto. El capital se encuentra pagado en su totalidad en numerario.- **TITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION: ARTICULO SEXTO.- NORMA GENERAL:** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Socios y su administración al Presidente y al Gerente.- **ARTICULO SEPTIMO: CONVOCATORIAS.-** La convocatoria a Junta General la efectuará el Gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán ni el del envío de la comunicación ni el de la realización de la Junta.- **ARTICULO OCTAVO: QUORUM DE INSTALACION.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se expresará que la junta se instalará con los socios presentes.- **ARTICULO NOVENO: QUORUM DE DECISION.-** Salvo disposición en contrario de la Ley o del contrato, las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los socios presentes. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTICULO DECIMO: FACULTADES DE LA JUNTA.-** Corresponde a la Junta General, el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO: JUNTA UNIVERSAL.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El Presidente será nombrado por la Junta General, de entre los socios o no de la compañía, para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario las actas respectivas; b) Suscribir con el Gerente los certificados de aportación y extender el que corresponde a cada socio; y, c) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.- **ARTICULO DECIMO TERCERO: GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El Gerente será nombrado por la Junta General, de entre los socios o no de la compañía, para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente: a) Convocar a las reuniones de Junta General; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el Presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el Presidente los certificados de aportación y extender el que corresponde a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.- **TITULO CUARTO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO DECIMO CUARTO: NORMA GENERAL.-** La compañía se disolverá por una o más de las causas

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. **CUARTA: APORTES:**

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	No. DE PARTICIPACIONES
JONATHAN TOMAS LIMA ARCOS	US. 550,00	US. 550,00	550
STEEV RENATO LIMA ARCOS	US. 450,00	US. 450,00	450
TOTAL	US. 1000,00	US. 1000,00	1000

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Los comparecientes declaran la aceptación total y aprobación del contenido de la escritura de la compañía ECUWORLDPARTS CIA. LTDA., al igual que su capital, el mismo que será depositado en una cuenta bancaria una vez registrada la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA.- Nómbrase como Presidente de la compañía ECUWORLDPARTS CIA. LTDA., al señor JONATHAN TOMAS LIMA ARCOS; y, como Gerente de la misma al señor STEEV RENATO LIMA ARCOS.

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA.- Los socios de la compañía por medio de este instrumento otorgan la autorización, amplia y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor STEEV RENATO LIMA ARCOS, para que realice lo siguiente: uno) Inscribir en el Registro Mercantil y marginar en la notaría correspondiente la presente escritura; dos) Suscribir y presentar cuanto documento sea necesario ante el Servicio de Rentas Internas para la inscripción, obtención y actualización del Registro Único de Contribuyentes de la compañía; tres) Recibir y retirar el Registro Único de Contribuyentes; cuatro) En general realizar cuanto acto y trámite sea necesario para la consecución de la obtención o

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario



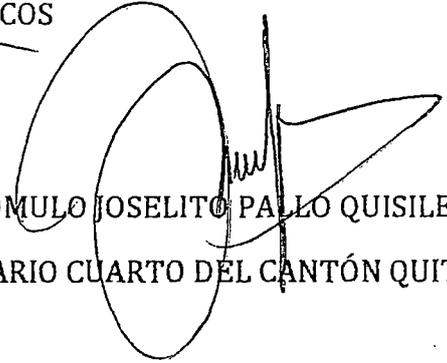
inscripción del Registro Único de Contribuyentes de la compañía antes mencionada; cinco) Se les otorga las más amplias facultades, de forma que no pueda alegar falta de autorización o insuficiencia de la misma. Usted señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Darwin Lescano, con matrícula profesional número siete mil setecientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue, por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


JONATHAN TOMAS LIMA ARCOS

C.C. 1003304456


STEEV RENATO LIMA ARCOS

C.C. 100315536-1


DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER C.FIS.MATE V440014442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LIMA TOMAS RENATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARCOS CLARÁ LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN IBARRA 2012-07-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-10

000814641

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100315536-1

APELLIDOS Y NOMBRES LIMA ARCOS STEEV RENATO

LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA IBARRA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LIMA TOMAS RENATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARCOS CLARA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-25

000818851

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100330445-6

APELLIDOS Y NOMBRES LIMA ARCOS JONATHAN TOMAS

LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA IBARRA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017 CNE

007 JUNTA No. 007 - 025 NÚMERO 1003155361 CÉDULA

LIMA ARCOS STEEV RENATO APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

IBARRA CANTÓN ZONA

GUAYAQUIL DE ALPACHACA PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017 CNE

007 JUNTA No. 007 - 024 NÚMERO 1003304456 CÉDULA

LIMA ARCOS JONATHAN TOMAS APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

IBARRA CANTÓN ZONA

GUAYAQUIL DE ALPACHACA PARROQUIA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se levantó. En.....(fechas)

Quito, a

13 ABR 2017

M.Sc. RÓMULO JOSE LITO BALLO Q.
 NOTARIO CUARTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACION: 04/04/2017 12:00 AM
NUMERO DE RESERVA: 7761195
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0500011648 ARGUELLO CAMPAÑA RAFAEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACION.

NOMBRE PROPUESTO: **ECUWORLDPARTS CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONOMICA:	G45	COMERCIO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4520.01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES: REPARACION MECANICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCION ELÉCTRICOS, CARROCERIAS, PARTES DE VEHICULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERIAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHICULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE NO SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO DE
OPERACION PRINCIPAL	G4530.00	VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACION PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACION

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL 18/05/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, ADICIONALMENTE DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

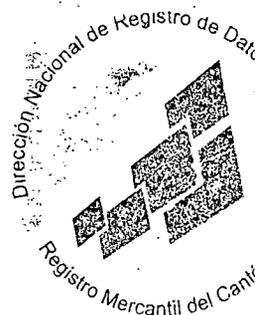
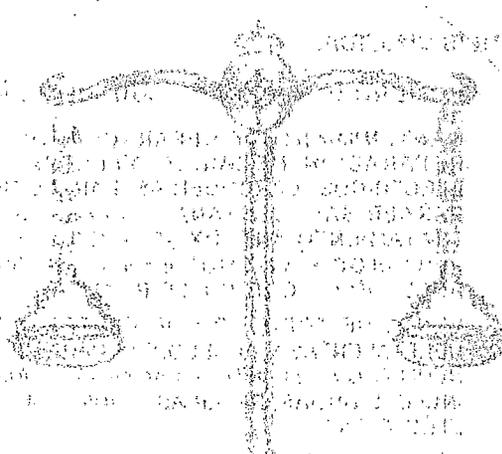
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DEBERA CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑIA EN FORMACION, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

FJO

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



RAZON: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de una Escritura de Constitución de Compañía Limitada ECUWORLDPARTS CIA. LTDA, **otorgada por:** JONATHAN TOMAS LIMA ARGOS y OTRO; firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración.

[Signature]
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 23336



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17855
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1666
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /13/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUWORLDPARTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS; ADM: P Y G, ELEGIDOS POR JUNTA; 2 AÑOS; RL: G.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Públicos
Quito

